

Hacia la construcción de un diccionario de Lengua de Señas Mexicana

Towards the construction of a dictionary of Mexican Sign Language

Miroslava Cruz-Aldrete

miroslsm@gmail.com

Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Facultad de Humanidades

Artículo recibido en marzo 2013 y publicado en septiembre 2014

RESUMEN

En el ámbito actual sobre el estudio y documentación de la Lengua de Señas Mexicana (LSM) destaca la proliferación de libros que pertenecen a un género lexicográfico, generalmente denominados Diccionarios bilingües español-LSM y que están dedicados, en el mejor de los casos, a la descripción de algunas particularidades léxicas de la LSM. El presente trabajo propone una revisión crítica, aunque general, de dos obras destacadas Diccionario Español-Lengua de Señas Mexicana. DIELSEME; y Manos con voz. Diccionario de Lengua de Señas Mexicana. Considerando las entradas léxicas del español frente a las unidades de la LSM; el trato que se hace de la LSM con respecto al español; la selección y recolección del corpus; la participación de la comunidad sorda señante y la redacción de la acepción. El análisis de estas características evidencia la falta de un sólido trabajo lexicográfico y la urgencia de formar equipos de profesionales que desarrollen esta tarea.

Palabras clave: *Lexicografía; lengua de señas mexicana; diccionario; bilingüe*

ABSTRACT

In the current scope of the study and documentation of Mexican Sign Language (LSM) is the proliferation of books belonging to a lexicographical

genre generally called Spanish -LSM bilingual dictionaries and they are dedicated to the best to the description some lexical peculiarities of the LSM . In this paper one, though generally critical review, two outstanding works *Diccionario Español-Lengua de Señas Mexicana. DIELSEME; Manos con voz. Diccionario de Lengua de Señas Mexicana*. Whereas Spanish lexical entries against LSM units, the treatment is made with respect to the LSM Spanish , selection and collection of the corpus; the participation of the deaf community users sign language. The analysis of these characteristics evidence the lack of a solid lexicographical work and the urgency of forming teams of professionals who develop this task.

Key words: *Lexicography; mexican sign language; dictionary; bilingual*

INTRODUCCIÓN

Hoy en día ya no es tema de discusión el reconocimiento de las lenguas de señas como lenguas naturales. No obstante, la documentación y el estudio sobre la gramática de este tipo de lenguas resulta todavía escaso, pues, si consideramos que el análisis de las lenguas de señas con herramientas de la lingüística data de la década de los sesenta del siglo pasado, no puede negar el hecho de que aún en la primera década del siglo XXI existen lenguas de señas sin documentar que son empleadas por los sordos de distintas comunidades. Desafortunadamente, entre ellas, se encuentran varias lenguas de América Latina.

En el caso particular de la comunidad sorda mexicana y su lengua, la Lengua de Señas Mexicana (LSM), es importante mencionar que en el 2005 se hizo un reconocimiento jurídico de esta lengua, considerándola parte del patrimonio lingüístico de la nación mexicana (Ley General de las Personas con Discapacidad, 2005). Esta consideración dentro de un marco legal implicó cambios en materia educativa, pues se reconocía el derecho de las personas sordas a recibir educación en su propia lengua, como se puede observar en el siguiente apartado que recoge lo dictaminado en el Capítulo III, Artículo 10, fracciones VIII, X, XI, XII y XIII concerniente a la educación, de la última revisión a la Ley General de Discapacidad del 2008 (Diario Oficial de la Federación, 1 de agosto de 2008). En dichas

fracciones el Estado reconoce, entre otras cosas, de manera oficial a la Lengua de Señas Mexicana; garantiza el acceso de la población sorda a la educación obligatoria y bilingüe, que comprenda la enseñanza del idioma español (principalmente en su forma escrita) y de la LSM. Así como promueve la investigación sobre esta lengua de señas, la elaboración de materiales para su divulgación y preservación.

Estas disposiciones legales más que nunca reclaman la pertinencia de definir una política lingüística y educativa que convoque la participación de la comunidad sorda, así como de un grupo de especialistas que en conjunto atiendan a las situaciones que hoy demandan una respuesta urgente, entre ellas, la enseñanza a los oyentes de la LSM como segunda lengua; la reflexión sobre su propia lengua por parte de la comunidad sorda; la investigación sobre la gramática de la LSM; y la generación de materiales, entre ellos, destaca la elaboración de diccionarios bilingües LSM-español.

Es innegable que desde hace varios años han circulado diversos textos que han ostentado el nombre de diccionarios bilingües español-LSM, pero, desafortunadamente, muchos de ellos se encuentran distantes de ser considerados como tales. Si bien, el valor de estas obras radica en que han sido la respuesta a una necesidad, principalmente de la comunidad oyente para el aprendizaje de la LSM, y con ello facilitar la comunicación entre los sordos y los oyentes, es necesario analizar la estructura de las mismas, y reflexionar sobre la tarea que implica hacer un diccionario de lengua de señas.

Mención aparte merece la iniciativa que han tenido los miembros de las comunidades sordas para elaborar sus propios materiales (glosarios) con el fin de transmitir y conservar la lengua al interior del grupo, y para el conocimiento de la comunidad oyente. Esfuerzos notables considerando las escasas herramientas con las que suelen contar los compañeros sordos para la elaboración de estos documentos. Y, como menciona Oviedo (1997), no es una actividad menor, puesto que nos deja ver el desarrollo del colectivo sordo, pues de acuerdo con este autor, cuando las

comunidades de sordos se organizan para conseguir una mejor calidad de vida una de las primeras tareas que emprenden es la elaboración de un diccionario de su lengua de señas. Y a lo cual habría que agregar las palabras de Lara (1996) con respecto a que si bien la función primordial y más conocida de un diccionario es proveer información sobre una lengua, esta obra además conlleva a otras funciones sociales elementales como es dar identidad, memoria histórica, proyección de la cultura, cohesión de la sociedad.

En resumen, es indudable el valor de un diccionario, no solo porque constituye una herramienta fundamental para el estudio de una lengua, sino porque además es un factor determinante en el establecimiento de una norma lingüística, es decir, funciona como modelo particular de un idioma. Asimismo al tratarse de un objeto cultural, se vincula con el reconocimiento de un grupo social y de la lengua de esa comunidad. De ahí que la elaboración de un diccionario no sea una tarea sencilla.

Ahora bien, como se ha discutido un diccionario no se trata de un listado de palabras, tiene varias funciones, y en el caso particular del panorama educativo en el cual se encuentra la comunidad sorda mexicana, debiera reflexionarse además sobre la función pedagógica que puede tener esta obra. Así, en el caso de diccionarios bilingües, habría que estar conscientes del destinatario, oyente o sordo. Y sí es para este último, habrá que considerar además su dominio de español escrito dado que la entrada de los diccionarios bilingües que hoy circulan suele ser por la lengua escrita.

Por tanto, dada la importancia de este tipo de obras, la intención de este trabajo es hacer una revisión crítica de dos obras ampliamente difundidas y empleadas para el aprendizaje de la LSM: *Diccionario Español-Lengua de Señas Mexicana. DIELSEME*; y *Manos con voz. Diccionario de Lengua de Señas Mexicana*.

MÉTODO

Para ilustrar el panorama actual de los diccionarios español-LSM, se tomaron dos obras: el diccionario coordinado por la Dirección de Educación Especial en el Distrito Federal en el 2005, *Diccionario Español-Lengua de Señas Mexicana. DIELSEME*. El otro, *Manos con voz. Diccionario de Lengua de Señas Mexicana*, realizado por Esther Serafín y Raúl González Pérez (Serafín y González-Pérez, 2011).

Considerando la estructura del documento, la aparición de las entradas léxicas del español frente a las unidades léxicas de la LSM; los criterios lexicográficos para su elaboración; recolección del corpus; y redacción de la acepción.

Aunado a los documentos anteriores, se describe un tercer documento, el glosario *Lenguaje de Señas para los Sordos de México* de la Asociación Mexicana de Sordos AC (s. f) que pone de manifiesto el papel de la comunidad sorda mexicana para la transmisión y conservación de su propia lengua.

RESULTADOS

Entre los antecedentes sobre la realización de diccionarios de lenguas de señas se encuentra la obra de Stokoe, Casterline y Croneberg (1965). Esta obra ofrecía un panorama sobre la estructura de este tipo de lenguas tomando como eje el análisis de la American Sign Language (ASL). La relevancia de este libro se debe en parte a la conformación de un grupo de investigadores sordos y oyentes que contribuyeron en su elaboración. Y, por la otra, porque la organización del diccionario se basó en las características de las lenguas de señas. Así, la entrada se definió a partir de los rasgos articulatorios de las señas (configuración manual, movimiento, tábula), y no por su correspondencia con la lengua dominante, es decir, con el inglés.

Al respecto, habría que recuperar las palabras de Massone (2013) quien destaca en principio que “la investigación en las lenguas de señas implica un cambio de actitud de lingüista oyente que se enfrenta a una comunidad a la que no pertenece con una concepción epistemológica que no es ni será nunca la suya” (Massone, 2013, p. 1). Y, agrega que la relevancia del conocimiento de las pautas culturales es fundamental para esta investigación, y no basta con los conocimientos propios de la especialidad para estudiar este tipo de lenguas. Y por ello, afirma, se requiere de propiciar una investigación intercultural, en donde el trabajo lexicográfico no de como resultado versiones oyentes de estas lenguas. Por ello se requiere la formación de equipos de sordos y oyentes en las que todos compartan y empleen herramientas lingüísticas.

Si bien, ahora se cuenta con herramientas multimedia, la complejidad de los diccionarios de lenguas de señas no se resuelve con el uso de tal tecnología. Hay un trasfondo ideológico, de investigación y conocimiento de la gramática de la lengua de señas y de sus depositarios, la comunidad sorda, que permea su elaboración y que se evidencia con el trato que se da ambas lenguas (oral y de señas) como se puede observar en los diccionarios bilingües que a continuación se describen.

Diccionarios de Lengua de Señas Mexicana

La necesidad de lograr una comunicación entre la comunidad sorda y la oyente llevó a la realización de glosarios de LSM con una traducción aproximada a la palabra en español (Cruz-Aldrete, 2008). Estas obras —bilingües— fueron práctica común no solo en México, sino en otras partes del mundo realizados por miembros de la comunidad sorda o por integrantes de algún culto religioso, o por maestros (Oviedo 1997; Massone, 2013).

Es indudable que respondieron históricamente a una situación en donde imperaba el poco conocimiento sobre el sistema que subyace a la organización de la lenguas de señas, así como, el intento de tratar de establecer una correspondencia uno a uno entre ambas lenguas, en este

caso particular entre el español y la LSM. Entre algunos de los textos que ejemplifican esta relación se encuentran *Mis primeras Señas I*, *Mis primeras Señas II* (Arango-Mejía et al., 1983, 1985), en los cuales se observa una relación uno a uno entre el vocabulario del español y su correspondencia con las señas de la LSM.

Desafortunadamente han pasado tres décadas y aún persiste dicha práctica cuando se trata de realizar diccionarios sobre la LSM. Así, en el ámbito mexicano, desde hace varios años han circulado diversos textos que ostentan el nombre de diccionarios. No obstante, muchos de ellos se encuentran distantes de ser considerados como tales, en el entendido que este tipo de obras se define como el libro de consulta en el que se recoge, generalmente en orden alfabético, un conjunto de palabras de una o más lenguas de una materia determinada, con su definición o traducción, y otro tipo de información léxica como sinónimos, etimología. El valor de estas obras radica, como ya se mencionó, en que han sido la respuesta a una necesidad, principalmente de la comunidad oyente para el aprendizaje de la LSM, y con ello facilitar la comunicación entre sordos y oyentes. No obstante, no se puede seguir perpetuando esta práctica de hacer glosarios confundiendo al usuario/destinatario de que se trata de un diccionario.

Por tanto, es necesario analizar la estructura de las obras que ya existen y reflexionar sobre la tarea de hacer un diccionario de Lengua de Señas Mexicana.

Ahora bien, cabe mencionar que ha sido un desacierto desaprovechar la experiencia de una larga tradición lexicográfica que existe en el caso de las lenguas orales, pues si bien, la estructura de las lenguas de señas es diferente con respecto de estas, no es una condición que nos deba conducir a obviar este conocimiento. De igual modo, resulta interesante que en el ámbito mexicano no se haya considerado para la elaboración de los diccionarios de la LSM, la revisión de ejemplares ya existentes de otras lenguas de señas, o no se haya ido más allá de la consulta de los materiales que se han hecho sobre la American Sign Language (ASL). Se refiriere a obras de consulta como son, por ejemplo, *el Diccionario Básico*

de la Lengua de Señas Colombiana (INSOR, 2008), o el *Diccionario bilingüe de la Lengua de Señas Argentina* (Massone, 1993), que presentan una transcripción de las señas, y además de consignar el saber de la comunidad oyente, recogen las definiciones de la comunidad sorda, con ello dan cuenta del acervo de la cultura sorda.

Características de los diccionarios español-LSM: DIELSEME y *Manos con voz. Diccionario de Lengua de Señas Mexicana*.

En términos generales se puede observar que ambos trabajos siguen el modelo más clásico del diccionario bilingüe unidireccional, por un lado el lema en español y, por otro, su equivalente en LSM sin ofrecer demasiados detalles por lo que a gramática, uso, frases hechas o contenido semántico se refiere. E incluso la obra *Manos con voz* no ofrece definiciones. A continuación, se describen las características de ambos diccionarios por separado para su análisis, y, posteriormente a manera de conclusión se discute sobre las consideraciones lexicográficas que amerita la elaboración de un diccionario de la LSM.

DIELSEME

El diccionario está en formato digital. Se acompaña de un texto (en un archivo anexo) de la autoría de María Teresa Calvo Hernández, cuyo título es *DICCIONARIO ESPAÑOL – LENGUA DE SEÑAS MEXICANA (DIELSEME). Estudio introductorio al léxico de la Lengua de Señas Mexicana*.

El objetivo de este documento *DICCIONARIO ESPAÑOL – LENGUA DE SEÑAS MEXICANA (DIELSEME)* es comentar la elaboración de esta obra y dar una breve explicación sobre la gramática de la LSM. El documento se divide de la siguiente manera:

- I. El DIELSEME en el contexto educativo.
- II. El proceso de elaboración del DIELSEME (los antecedentes; el acercamiento a la LSM y la formación del equipo de trabajo, la

recopilación de información de la LSM; características del DIELSEME; acerca del tipo de vocabulario; y variantes sociolingüísticas).

III. Características del vocabulario de la LSM (componentes de la Lengua de Señas Mexicana; la lengua de señas y el significado; las palabras de las LSM).

Dado los límites de este trabajo, solo se detiene en el apartado II y el III, y a la presentación que sirve de introducción a este diccionario.

Calvo, hace la presentación del diccionario de la siguiente manera:

“El Diccionario Español- Lengua de Señas Mexicana (DIELSEME) responde a la necesidad básica de enseñar la LSM con referencia al español escrito, a personas sordas, como a una diversidad de usuarios potenciales; padres oyentes que tienen hijos sordos, maestros de todos los niveles educativos que atienden alumnos sordos, intérpretes en formación, escuelas de intérpretes y la sociedad en general”. (Calvo, 2005, p. 1).

De manera inmediata, este primer párrafo nos lanza una llamada de atención al indicar que es necesario enseñar la LSM con referencia al español escrito. La autora deja de lado las condiciones lingüísticas del sordo, que en el caso de los alumnos sordos que acuden al Centro de Atención Múltiple (antes denominados escuelas de educación especial) no tienen una adecuada competencia en el español escrito, a diferencia de los oyentes escolarizados y con dominio de la lengua escrita, como es caso de los intérpretes. Pero, más grave aún, me parece que no hay una clara concepción de lenguaje, de lengua, de lo qué significa el aprendizaje de una segunda lengua, y en este caso de la competencia del alumno sordo con respecto al español en su forma escrita.

Más adelante, está investigadora menciona:

“En la actualidad, muchos docentes promueven en el aula el uso de la LSM porque reconocen que es la lengua natural en la comunicación de los Sordos y que facilita la interacción

efectiva con el alumno y de éste con los contenidos escolares. En este sentido DIELSEME constituye un valioso recurso de apoyo para facilitar la comunicación entre adultos y niños Sordos” (Calvo, 2004, p. 2).

El texto de Calvo, solo nos hace pensar que considera que la lengua de señas solo es un vehículo de comunicación entre los pares, y que es una herramienta para la enseñanza. Dejando de lado otros aspectos fundamentales en torno a lo que significa un diccionario, y en este caso bilingüe, en donde el conocimiento de la LSM abarca la cultura e identidad sorda, es decir, donde queda el acervo que la comunidad sorda posee como grupo humano.

En el DIELSEME la entrada es por orden alfabético, el lema se encuentra en español, y se acompaña de una definición tomada del *Diccionario Inicial del Español de México DIME* (Ávila, 2003). Aparece una pantalla en la cual se encuentra una ventana en donde se enlista por orden alfabético el vocabulario que compone este diccionario. En la parte superior, ángulo izquierdo, aparece el lema o entrada escrito con letras blancas sobre un fondo azul, seguido de su definición y categoría gramatical. Gracias al empleo de hipervínculos, se puede ver el video de la articulación de la seña en forma aislada, y también, se ofrece uno o varios ejemplos de su uso (según corresponda). Este ejemplo, suele ser el que aparecía en el diccionario DIME y se hace su traducción a LSM.

Para la investigación del vocabulario que integra el DIELSEME se utilizó como referencia la Base de Datos del Léxico Infantil de El Colegio de México, la cual concentra la información sobre el vocabulario de niños de entre 8 y 12 años de edad. Cabe destacar que esta recopilación proviene de una muestra nacional de 4.500 textos escritos por estudiantes de 3° a 6° de primaria, de diferentes estratos sociales y regiones de México.

A partir de esta base de datos, se hizo la selección del corpus con base en la propuesta de Ávila (1999) sobre la clasificación de los vocablos en campos referenciales (CR). De esta manera se definieron los siguientes CR: Ser humano: atributos psicológicos y valores; ser

humano cuerpo, alimento, vestido; elementos naturales y artificiales; entorno, lugares naturales y artificiales; sociedad, cultura y educación; sociedad, esparcimiento; sociedad relaciones interpersonales; sociedad, ocupaciones y servicios; relaciones temporales. El resultado de este proceso fue la obtención de 535 entradas en español a las que se asocian 608 señas.

Ahora bien, con respecto a la elicitación de las palabras en español y su “equivalencia” en la LSM, Calvo (2004) comenta que fue a través de sesiones de trabajo realizadas por parte de un equipo formado por sordos nativos señantes de la LSM y un intérprete. Estas sesiones incluían una discusión de este grupo sobre “la seña pertinente para expresar el concepto relacionado al vocablo de referencia en español, asimismo para encontrar un ejemplo o contexto de uso adecuado, el cual unas veces surgía de la discusión y otras a partir del ejemplo sugerido del español, siempre y cuando lo validara el grupo de Sordos como pertinente o de uso en la comunidad Sorda” (Calvo, 2004, p. 12).¹

Esta información nos permite entender por qué en el subapartado “Características del DIELSEME” expone que al ser éste un diccionario bilingüe español-LSM recurre al uso de la noción de equivalencias empleado como un sustento para abordar la relación de la palabra de la lengua fuente (español) con la palabra meta (LSM). Estas equivalencias son graduables y las enumera: equivalencia completa, equivalencia parcial, y no equivalencia. Sin embargo, valdría la pena revisar qué pasa cuando “no hay equivalencia” entre las acepciones, como se muestra en la entrada ‘aplaudir’.

En el diccionario Anaya de la Lengua, se define ‘aplaudir’ de la siguiente manera:

- **aplaudir.** ‘v. tr/intr. 1. Golpear repetidamente una con otra las palmas de la mano, generalmente en señal de alegría o aprobación’.

1 En cuanto a las variantes sociolingüísticas especifican que solo se incluye el dialecto de la LSM usado por los sordos de la Ciudad de México.

2. 'Demostrar aprobación mediante palabras o gestos'.

En el diccionario DIME aparece redactada la definición así:

- **aplaudir.** (vb) Golpear las manos entre sí, haciendo ruido para mostrar que estás contento o que te gustó algo: **Aplaudieron mucho a la cantante.**

La decisión que tomaron en este tipo de casos, cuando no existe una equivalencia en el significado para dicha palabra en la LSM (a partir de lo establecido por la comunidad oyente usuaria del español) fue incluir una nota explicativa en lugar de hacer una definición. Si bien señala Calvo (2004) que se trata por lo general de términos que denotan conceptos específicos de la cultura, pareciera que no le da importancia. Y no es una cuestión menor, como ya se mencionó, el diccionario es un objeto cultural, de ahí la gravedad de que lo considere como algo que no merece la atención.

Así, en el DIELSEME aparece bajo el lema 'aplaudir' una definición y una *nota*. La Nota se vincula con la entrada *aplaudir 1* que expresa lo siguiente:

aplaudir. Nota: "En la comunidad de sordos, esta seña se usa de manera de aplauso o aprobación visual".

La seña APLAUDIR aparece de manera aislada, y no se ofrece ningún contexto de uso.

En cambio *aplaudir 2* si rescata la definición dada en el diccionario DIME (cf. 'aplaudir' diccionarios DIME y Anaya). En el ejemplo de uso *El niño le dijo al perro: ¡levántate! y todos le aplaudieron*, la señante aplaude efectivamente chocando sus manos entre sí.

No queda clara la motivación de la coordinadora del DIELSEME para no hacer la definición de la seña/palabra APLAUDIR. Es decir, no se

expone de manera explícita en el documento los criterios para presentar, o modificar o no incluir la definición de alguna palabra, o en que consiste la estructura de las acepciones. Al respecto veamos el siguiente ejemplo, la palabra 'bebé', que presenta dos señas; una de ellas de acuerdo con la definición que ofrecen trata de un recién nacido o niño pequeño que está presente; y la otra de un recién nacido o niño pequeño que no está presente. Como se podrá observar más adelante marcan con cursiva este cambio de significado, pero no me parece que sea un cambio de concepto más bien se trata de un uso restringido de la seña BEBÉ. A continuación presento la glosa de la LSM correspondiente al ejemplo que aparece DIELSEME siguiendo las convenciones que aparecen en Cruz-Aldrete (2008).

bebé 1. (st m f) Niño recién nacido o pequeño *que no está presente*
#B-E-B-É POS-K SER-TRANQUILO

Mi bebé es muy tranquilo

bebé 2 (st m f) Niño recién nacido o pequeño *que está presente.*

¡Dale la mamila al bebé!

INDICE-2ªsg CL: ACCIÓN-ARRULLAR-ENTRE-LOS-BRAZOS

CL: OBJETO-CILINDRÍCO^[biberón]

En ambos casos sería necesaria hacer una anotación sobre las particularidades de la lengua de señas, dado que esta noción, de que algo o alguien está o no presente puede no ser comprendida por las personas que no están familiarizadas con este tipo de lenguas.

Ahora bien, cabe la pregunta por qué si se trata de un diccionario bilingüe no se elaboraron definiciones expresas para que efectivamente fuera un libro de consulta para la comunidad sorda y no solo para la oyente alfabetizada. Además de que en la presentación del diccionario se consigna que es para el uso de sordos y oyentes. Reitero la necesidad de tener un referente sobre la gramática de la LSM, o generalidades de la estructura de las lenguas de señas, pues el uso del espacio, la "ausencia o presencia" de los participantes del evento de comunicación es un tema complejo cuya comprensión es necesaria para entender este tipo de

ejemplos (v. bebé).² Pues, el cuadernillo de la autoría de Calvo, *Estudio introductorio al léxico de la Lengua de Señas Mexicana*, que acompaña este diccionario, no da información al respecto.

Aun cuando esta investigadora pretende describir la fonología y la morfología de la LSM tomando como base los estudios sobre otras lenguas de señas, y ejemplificando su análisis con el vocabulario y ejemplos que se consignan en el DIELSEME, no parece lograr de manera cabal su cometido. Por un lado, hay confusión en el manejo de su marco teórico, por ejemplo, no es claro cuando la configuración manual se analiza desde la fonología, o cuando se trata de una unidad con significado. Así, presenta el uso del deletreo manual como si fueran las letras del alfabeto un símil con la unidad fonema. Y al abordar la inicialización no menciona que éste es un proceso morfológico que se observa en las lenguas de señas.

No distingue entre lo fonético y lo fonológico. Y considera oportuno emplear la noción de kerema y no de fonema por la ausencia de sonido. Obvia la secuencialidad de los rasgos que componen las señas y solo reconoce la simultaneidad de los mismos. Es importante mencionar que la descripción de los parámetros articulatorios de señas no aparece en la pantalla que se despliega en el DIELSEME al buscar cualquier entrada, no obstante, Calvo rescata en su documento esta información.

Sobre el nivel morfológico describe el uso de género y número para el caso de los sustantivos, y en cuanto a los verbos da un solo ejemplo de un verbo demostrativo DAR. Comenta otras formas verbales que emplean un clasificador. Al respecto había que discutir el análisis que presenta de estas formas verbales, pues no es clara la forma de clasificación de los verbos. De igual manera en el caso de la negación, su explicación se da en base a la traducción del español que hace sobre la realización negación

2 Massone (2013) describe las maneras de concebir la definición que las personas sordas tienen, por ejemplo, comenta que los sordos definen explicando los usos de la seña. Así, cuando deben hacer comprender algo a otra persona sorda, hay una integración de patrones faciales, corporales y mirada que otorgan coherencia a dicho discurso. El destinatario debe atender a la configuración de las manos y al uso del espacio señante. Mientras que el señante en el desarrollo de la explicación no dejará de mirar al destinatario en forma continua hasta el final y con una mirada penetrante (ojos entrecerrados) monitorea el entendimiento de éste.

en LSM. Por ejemplo, nos presenta la seña CREER y su forma negada NO-CREER, a esta última la considera una frase verbal, pero, no hay una argumentación sobre este punto, solo menciona que es un fenómeno común que algunos verbos al expresar la negación constituyan frases verbales, y se presenten modificaciones en sus parámetros articulatorios.

Hay problemas con respecto a la no equivalencia uno a uno en términos semasiológicos. Veamos, en el DIELSEME aparece la entrada 'abrazar' y 'abrazo', no obstante, en la LSM 'abrazo' y 'abrazar' corresponden a la misma seña verbal ABRAZAR, no hay empleo del sustantivo *abrazo*. Tal cual aparecen en los ejemplos de DIELSEME.

abrazar. Ejemplo: *Todos los abrazaron en la boda*

abrazo. Ejemplo: *Mi amiga me dio un abrazo muy cariñoso*

En el caso de 'abrazo' una posible traducción del ejemplo siguiendo el video del ejemplo sería: *Mi amiga me abraza cariñosamente* (mi traducción libre). El orden de constituyentes en los ejemplos que ofrecen para abrazo y abrazar tienen el mismo orden SV. Si bien, en el español hay un proceso derivativo que es productivo en la lengua, y que no afecta la definición de la entrada de manera clara en parte conceptual, sí afecta la definición de la palabra en tanto elemento de un sistema lingüístico con reglas sintácticas establecidas. Así que este es un punto que debería de atenderse para evitar la confusión entre los usuarios de este diccionario DIELSEME.

En la parte final del documento, Calvo ofrece una somera mención de los clasificadores, que los divide únicamente en: "morfema que indican clase de nombre" o "morfema que consiste en un movimiento que indica la locación o movimiento del objeto. Agrega que en el DIELSEME se presenta una breve descripción en el caso de que aparezca alguna *seña signo clasificador* (Calvo, 2004, p.42). Ejemplifica con la entrada 'planeta'. No obstante en los ejemplos del diccionario no es claro este uso, como se puede observar en la palabra 'mamá', que en el caso de la LSM corresponde a un clasificador objeto cilíndrico, y que no se hace esa aclaración.

Como se puede observar, es conveniente la revisión de este texto introductorio que ofrece Calvo (2004) dado los problemas en el análisis de sus datos y en la presentación del contenido sobre la estructura de las lenguas de señas en general y de la LSM en particular. Debe haber un mayor cuidado con la exposición del marco teórico con respecto a la gramática de esta lengua dado que es un documento de consulta. Sin duda, esto nos demuestra la complejidad de la elaboración de un diccionario de lengua de señas, de contar con un equipo de trabajo de lingüistas, lexicógrafos, sordos, e ILS, y de un conocimiento del investigador sobre la lengua de señas.

Manos con Voz Diccionario de la Lengua de Señas Mexicana

El siguiente fragmento tomado de la presentación de la obra *Manos con Voz. Diccionario de Lengua de Señas Mexicana* (Serafín y González-Pérez, 2011) evidencia el trato que se le da a la LSM como sistema lingüístico:

“Como medio de socialización y mecanismo compensatorio, las personas sordas han desarrollado su propio lenguaje, la lengua de señas. Aun cuando ésta permite a las personas sordas comunicarse entre sí, no les facilita la relación con el resto de la comunidad, en especial con los oyentes que desconocen este lenguaje” (Serafín y González-Pérez, p.9).

Al leer con atención esta presentación deja ver un prejuicio al respecto de las lenguas de señas. Primero, porque reduce la modalidad lingüística gestual visual a un mecanismo compensatorio. Y, segundo, porque al mencionar que el uso de la lengua de señas no facilita a los sordos la relación con el resto de la comunidad (oyente), retoma un argumento peligroso, pues este se ha utilizado en contra de los usuarios de este tipo de lenguas para que aprendan la lengua oral dominante. Si bien, más adelante se dirá que este diccionario responde a la formación de una sociedad incluyente con los mismos derechos para todos, su discurso deja ver que los sordos, desde su óptica, son seres discapacitados que se encuentran en desventaja con los oyentes monolingües usuarios

de la lengua dominante. Solo cabe mencionar, que este problema de comunicación es compartido con miembros de otras una comunidades lingüísticas minoritarias.

Estructura del diccionario:

En cuanto a la estructura de esta obra, se mencionan que es un diccionario básico que contribuye a que el usuario pueda comunicarse con las personas sordas. Está dividido por temas (abecedario; alimentos; animales; antónimos; casa; calendario; colores; escuela; familia; frutas y verduras; números y palabras relacionadas; partes del cuerpo; pronombres, adjetivos, preposiciones, artículos; República Mexicana y otras palabras) con el objeto de facilitar su uso a docentes, padres y madres de familia y personas interesadas en el tema. Se compone de 1113 palabras.

En realidad esta obra no es un diccionario, se trata de un vocabulario de palabras del español con su correspondiente seña, puede aparecer varias veces la misma seña para entradas distintas del español, sin que se haga mención al respecto.

La búsqueda de las palabras que componen a este *diccionario* es considerando el tema y el orden alfabético. La palabra en español se acompaña de la fotografía o fotografías que muestran como se realiza la seña que pudiera considerarse su equivalente en LSM. Aunado a ello se ofrece una descripción de los rasgos para la producción de la seña; cuando se trata de una seña que implica en su articulación un movimiento (con y sin trayectoria) en la fotografía aparece este indicado con las flechas correspondientes al tipo de movimiento y su dirección.

Resulta curiosa la forma en que los autores abordan las características del sistema lingüístico de la LSM. Si bien ofrecen algunos datos sobre el uso de los articuladores activos en las señas monomanuales, o cuando se trata del uso de la mano activa o de la mano pasiva en la articulación de señas bimanuales simétricas y asimétricas, al tratar la morfología de las señas, su descripción se reduce a la distinción de señas utilizando

el alfabeto manual (dactilología), sin distinguir procesos como deletreo e inicialización. Incluso hacen referencia de aquellas señas que no se realizan con elementos alfabéticos como “ideogramas”. Esto demuestra la falta de un claro sustento teórico que permita el abordaje de al menos una parte del sistema lingüístico de la LSM.

Por otra parte, si bien Serafín y González-Pérez (2011) presenta de manera breve la expresión del género y del número en el caso de algunos sustantivos, así como de algunos elementos que corresponden a la flexión verbal, llama la atención que en las señas que aparecen en este diccionario no hay un uso de esta información.

Por último, hay distintas metodologías para la comunicación con las personas sordas. Una de ellas, la cual consideran la más básica y sencilla, es siguiendo “el orden sintáctico del español hablado al realizar las señas de las palabras para formar las expresiones que se deseen comunicar” (Serafín y González-Pérez, 2011, p.14). Otra metodología es empleando la gramática de la LSM. No obstante, aclaran que independientemente del empleo de una u otra metodología, este diccionario es de gran utilidad en la búsqueda de las palabras básicas de esta lengua. Es indudable que vemos una carencia de un marco teórico sobre elementos fundamentales de lingüística en general y del estudio de las lenguas señas en particular.

Manos con voz, es un diccionario que no ofrece ninguna definición. En resumen, es un glosario, que si bien tiene una serie de fotografías muy cuidadas y nítidas, con una adecuada secuencia para apreciar de manera cabal como se articulan las señas, no hay otra aportación que haga suponer que se trata de un diccionario de LSM o de qué tipo de diccionario se trate. Lamentablemente, carece de fundamentación teórica así como de los aspectos lexicográficos elementales para la construcción de un diccionario. Sin embargo, no resta su valor en el ámbito específico de ser un compendio de señas, y su contribución la documentación de la LSM, así como en el proceso de sensibilizar a la población oyente (principalmente) sobre esta lengua.

Glosario Lengua de Señas de México. Asociación Mexicana de Sordos

Juan Carlos Miranda, es el sordo autor de la obra Lengua de Señas de México. Cabe destacar que Miranda es un señante nativo de la LSM quien ya había realizado otra obra considerada el antecedente de este nuevo glosario, titulado *Lenguaje de Signos Mexicano* (Miranda, s.f). La obra actual fue revisada y se amplió con el apoyo de las Asociación Mexicana de Sordos, A.C., con el objetivo de que fuera una herramienta para la transmisión de la LSM a la comunidad sorda, y como indica el autor, para la cohesión e identidad de este colectivo a través del uso de esta lengua.

El prólogo realizado por el Presidente de la Asociación Mexicana de Sordos, A.C., en ese momento el Dr. Víctor M. Montes de Oca S., expone de manera sucinta la necesidad de difundir su lengua a la comunidad oyente, y el hecho de que los niños sordos hijos de oyentes carecen de información por no estar en contacto tempranamente con la LSM, de ahí la importancia de esta obra, con los fines de transmisión, y como una herramienta para la adquisición de la LSM como primera lengua. Por último, comenta que la LSM como cualquier lengua de señas se articula con las manos, con la cara, con la cabeza, y con el cuerpo. Y cuya sintaxis es distinta al español. Reconociendo además que hay variantes dialectales. Sin duda, los temas que toca son de vital importancia para la comunidad sorda y oyente. Y, si bien lo hace de manera breve nos deja ver la reflexión sobre la lengua que hay al interior de la comunidad; situación que en la actualidad, debería de estarse trabajando con mayor profundidad en las escuelas y en las asociaciones conformadas por personas.

La obra Lengua de Señas de México, se compone de 1512 palabras del español organizadas en diferentes campos referenciales. Cada palabra en español de acompaña de su equivalente con respecto a las señas de la LSM.

El glosario inicia con la presentación del alfabeto manual seguido de las señas relacionados con fórmulas de tratamiento 'saludos'.

Posteriormente se organiza en campos cuyo orden de aparición es el siguiente: adjetivos; adverbios; artículos; calendario; casa; ciudades; colores; comidas; estados; conjunción; continentes; naciones; el cuerpo; deportes; dinero; escuela; familiares; frutas; fiestas; legumbres; lugar; materiales; naturaleza; números, matemáticas, geometrías; ocupaciones y profesiones; preposición; pronombres; religión; ropa; salud; sustantivos; transportaciones y vehículos; verbos; diferentes religiones.

Como se puede observar, la secuencia de aparición de estos campos se basa en un orden alfabético. Aunque el último trate sobre las diferentes religiones este responde a la parte cultural de la comunidad sorda que hace necesario el conocimiento de estas señas para su comunicación. Resta mencionar que para facilitar la búsqueda de las señas se incluye al final el índice de cada palabra del español que consigna el glosario.

La obra *Lenguaje de Signos Mexicano* refleja las intuiciones de la comunidad con respecto a la organización de su lengua, su cultura, y el contacto que existe con el español. Y su revisión pone de manifiesto la urgencia de la participación de la comunidad sorda para la elaboración de este tipo de materiales, con un papel activo, determinante, crítico y reflexivo, más allá de su colaboración como informantes para la elicitación de las señas en términos de la correspondencia uno a uno con relación a la otra lengua (el español).

CONCLUSIONES

Los trabajos *DIELSEME*, *Manos con voz* Y *Lengua de Señas de México* ejemplifican el comentario de Massone sobre la realización de listas palabras de distintas lenguas de señas para su documentación, y lo expresa de la siguiente manera “Estos inventarios jamás registraron ni los usos ni los significados de cada seña. Lo único interesante de estos trabajos iniciales es que —así como en la tradición lexicográfica de las lenguas orales— eran todos inventarios de lenguas bilingües” (Massone 2013, p.1).

Esta investigadora también comenta que dicha práctica de hacer inventarios de señas pretendidamente bilingües, consistía fundamentalmente en presentar el dibujo o foto de la seña, y la traducción al español. Y, que muchos de estos trabajos fueron realizados por oyentes en colaboración con algunas personas sordas; o realizada exclusivamente por algún sordo o grupo de sordos, como fue el caso de la última obra expuesta realizado por Juan Carlos Miranda, *Lengua de Señas de México* apoyada para su realización de la Asociación Mexicana de Sordos.

Ahora bien, se comparte la crítica que hace Massone sobre el trabajo que hoy se ve en el siglo XXI en cuanto a la realización de los diccionarios de lenguas de señas, pues, desafortunadamente, como ella menciona, se continúa reproduciendo obras que no corresponden al desarrollo de la lingüística de las lenguas de señas y a un trabajo lexicográfico.

Así de esta manera, si bien, *DIELSEME*, o *Manos con voz*, forman parte de un primer momento histórico en la realización de “diccionarios de lengua de señas”, y sin restar su valor en cuanto a la documentación de la LSM, es tiempo de iniciar un nuevo trabajo lexicográfico. Sin duda, se requiere lexicógrafos para hacer un diccionario de la LSM, pero, también es fundamental la participación de los miembros de la comunidad sorda, propiciando una reflexión metalingüística sobre su propia lengua. La meta sería conformar un grupo de investigadores sordos y oyentes, usuarios de la LSM y del español.

Es innegable que se esta ante un problema complejo para la elaboración de la definición de cada entrada se requiere en principio que la comunidad sorda participe. No es una obviedad decir que para poder comunicarse a través de las lenguas de señas se deben conocer sus significados, sus usos y la gramática de la lengua a la que estas señas pertenecen. Por tanto, es necesario conocer la gramática de la LSM, y formar a miembros de la comunidad sorda para que sean partícipes del proceso lexicográfico, recolección del corpus, análisis del material, redacción, revisión, etcétera, y no solo como informantes. Ponderando entonces el hecho de que las lenguas de señas han de ser analizadas desde la lengua misma, con una reflexión y conocimiento de su sistema así como de la cultura sorda.

La revisión del conjunto de elementos que se ha mencionado evitaría infortunios como los que he presentado al analizar DIELSEME y Manos con voz, dado que en la selección del vocabulario no se ha tomado como punto de partida la LSM, sino del español, y no se aprecia que en algún punto se llegue a un equilibrio entre ambas lenguas. No se presenta las palabras con una adecuada información lingüística, además de que no se ha atendido de manera oportuna y consistente sus usos y significados considerando también la LSM, y no solo al español.

El panorama actual de la LSM y la comunidad sorda demanda tener un instrumento lexicográfico que sea el primer paso a la estandarización de esta lengua. De un gran compendio léxico que facilite los procesos comunicativos y educativos de este grupo en México. Su realización beneficia a los nativos señantes de la LSM, a las familias oyentes con algún miembro sordo, intérpretes en LSM, así como para todos aquellos especialistas o estudiantes que deseen manejarlo como obra de consulta, y a otros profesionales vinculados en la atención del colectivo sordo.

Definir el destinatario del diccionario conduce a plantear de manera rigurosa la relación entre el diccionario y sus usuarios, sobre todo, de los que se enfrentan al aprendizaje de la LSM como una segunda lengua. Como sería el caso de los sordos que emplean los diccionarios bilingües, y en donde la búsqueda de la seña, requiere de un conocimiento del español. De acuerdo con Azorín (2000) la obra lexicográfica puede dividirse en dos categorías básicas atendiendo al nivel del conocimiento de la lengua que se trate: 1) aquellos que han alcanzado el dominio pleno de la lengua de referencia; y 2) los que no han conseguido llegar al estadio anterior. Bien por encontrarse en fase de aprendizaje de su propia lengua o por estar adquiriendo una segunda.

Así, no basta con decir que puede ser empleado por sordos u oyentes, si tiene un objetivo educativo como es el caso de DIELSEME, se requiere considerar las particularidades de una lexicografía didáctica, en la cual además habría que distinguir dos orientaciones, una tendría como objetivo servir de apoyo a la enseñanza de la lengua materna; y la otra se destinaría al aprendizaje de segundas lenguas.

Para finalizar quiero mencionar que si bien coincido con la postura de Vega-Expósito (1998) quienes expresan que una de las tareas más urgentes en el ámbito de las lenguas de señas es la elaboración de un diccionario de uso monolingüe que permita a los usuarios de estas lenguas disponer de una obra de referencia lo más completa posible sobre su tesoro léxico. Siguiendo el desarrollo del estudio de la LSM en el país, y del empoderamiento de la comunidad sorda, en este momento nuestra tarea sería pensar en un buen diccionario bilingüe y entonces sí plantearnos la realización de un diccionario monolingüe.

Solo resta decir, que el diccionario de la LSM debe convertirse en un elemento que motive a la sociedad oyente al reconocimiento de esta lengua y, propicie que se valore a la LSM como parte del patrimonio lingüístico de nuestra nación. El respeto por la LSM y sus usuarios exige hoy un cambio en la elaboración de los diccionarios que se hacen sobre esta lengua.

REFERENCIAS

- Acosta, L., Calvo, T., Maya, D., Sanabria, E., et al. (2004). *Diccionario Español- Lengua de Señas Mexicana*. DIELSEME. Dirección de Educación Especial, SEP. México, D. F
- Arango Mejía, G.; Couret, G.; Jackson Maldonado, D.; de la Machorra, A.; Martínez, V.; Mora, N.; Pedraza, L.M.; Velarde, M.; y Leonardo Aroche (dibujante). (1985). *Mis primeras señas II. Serie de cuadernos didácticos*. Dirección General de educación Especial. Secretaría de Educación Pública: México
- Arango Mejía, G.; García Lanz, H. y Jackson Maldonado, D. (1983). *Mis primeras señas*. Dirección General de educación Especial. Secretaría de Educación Pública: México
- Ávila, R. (1999). *Estudios de semántica social*. El Colegio de México: México
- Ávila, R. (2003). *Diccionario inicial del español de México*. DIME. Trillas: México

-
- Azorín Fernández, D. (2000). "Los diccionarios didácticos del español desde la perspectiva de sus destinatarios". *ELUA Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*. No. 14. pp.19-44
- Calvo, T. (2004). *Diccionario Español - Lengua de Señas Mexicana (DIELSEME)*. Estudio introductorio al léxico de la LSM. Dirección de Educación Especial, SEP. México, D. F.
- Cruz-Aldrete, M. (2008). *Gramática de la Lengua de Señas Mexicana*. Tesis doctoral. Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios. El Colegio de México
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad (2008). Diario Oficial de la Federación, 1 de agosto de 2008
- INSOR (2008). *Diccionario de Lengua de Señas Colombiana*. INSOR, Ministerio de Educación Nacional: Bogotá
- Lara, L. F. (1996). *Teoría del diccionario monolingüe*. México: El Colegio de México
- Ley General de las Personas con Discapacidad (2005). México: Diario Oficial de la Federación, (10 de junio)
- Massone, M. I. (1993). *Diccionario de Lengua de Señas Argentina/Español/Inglés*. 1, 2, vol. Sopena: Buenos Aires
- Massone, M.I. (2013). "Diccionario de lengua de señas: consideraciones lexicográficas". www.cultura-sorda.eu (recuperado el 07 de septiembre de 2013)
- Miranda, J.C. (s.f) *Lenguaje de Signos Mexicano*. México
- Oviedo, A. (1997). "Diccionarios de lengua de señas: ¿para qué?". En *El Bilingüismo de los sordos*. Vol 1, núm. 3: 53 -58
- Serafín, M. E. y González Pérez, R. (2011). *Manos con voz*. Diccionario de Lengua de Señas Mexicana. Libre acceso. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. México
- Stokoe, W.C., Casterline D.C. y Croneberg C.D. (1965). *A Dictionary of American Sign Language on Linguistic Principles*. Gallaudet College Press Washington, D.C
- Vega Expósito, M y Lara Burgos, P. (1998). "La entrada y organización léxica de un diccionario monolingüe: el caso concreto de las lenguas de signos". En *Interlingüística*. 9: 337-340